



Ayuntamiento de Briviesca

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Tribunal calificador de la convocatoria de una plaza de administrativo como funcionario de carrera, por el sistema de oposición libre, en sesión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2018, y después de proceder a la revisión de todas y cada una de las alegaciones formalizadas contra el contenido y calificación de la prueba realizada el 8 de noviembre de 2018, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

1ª Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.305.290C referido a la pregunta 1 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que el enunciado de la pregunta, dice Ley de Castilla y León, sin especificar a qué ley se está refiriendo, ya que no hay ninguna con esa denominación.

La alegación debe decaer, por cuanto la pregunta no admite interpretaciones, y el tema 32 del anexo, es el único que versa sobre las licencias ambientales en Castilla y León, no siendo necesario expresar la fecha ni publicación de la misma, de lo contrario supondría que en todas las preguntas debería expresarse fecha, y por ende, publicación de la norma/s a que se refiere.

Debe por tanto desestimarse la alegación.

2ª Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.305.290C referido a la pregunta 2 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que el enunciado de la pregunta dice Ley de Castilla y León, sin especificar a qué ley se está refiriendo, ya que no hay ninguna con esa denominación.

La alegación debe decaer, por cuanto la pregunta no admite interpretaciones, y el tema 32 del anexo, es el único que versa sobre las licencias ambientales en Castilla y León, no siendo necesario expresar la fecha ni publicación de la misma, de lo contrario supondría que en todas las preguntas debería expresarse fecha, y por ende, publicación de la norma/s a que se refiere.

Debe por tanto desestimarse la alegación.

3ª Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.305.290C referido a la pregunta 10 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que la pregunta sobre la Comisión Tripartita de Inmigración está actualmente adscrita al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y que el cambio es anterior a la fecha de la convocatoria, por lo que la respuesta no es correcta y se debe anular.

Se comprueba que el enunciado de la pregunta se efectuó bajo la Orden TAS/1713/2005 de 13 de junio, y que por tanto, la respuesta era correcta, si bien hay que significar, que con posterioridad a la convocatoria de la oposición cuya última publicación fue el 10 de agosto de 2018, el RD 355/2018 de 6 de junio (publicado en el BOE el 7 de junio) reestructuró los departamentos ministeriales, por lo que alegación debe ser estimada, y por ende, anulada la pregunta, al no ser correcta ninguna de las respuestas.

Debe por tanto estimarse la alegación.

4ª.- Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.305.290C referido a la pregunta 12 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que la pregunta sobre el Estatuto Municipal de 1924 no se encuentra en el programa de la convocatoria.

Se comprueba, que efectivamente se hace mención en el preámbulo de la



Ayuntamiento de Briviesca

Ley, pero no en el sentido planteado, ni versa concretamente en el temario, por lo que procede estimar la alegación y anular la misma.

Debe por tanto estimarse la alegación.

5ª.- Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.305.290C referido a la pregunta 15 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que la respuesta de la plantilla no es correcta por cuanto se trataría de un servicio público que se debe prestar.

Analizada la alegación, se comprueba que de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en concordancia con el art. 3 y 4 del RD 1372/1986 de 13 de junio reglamento de Bienes de la EELL, la respuesta no sería ninguna de las alternativas por lo que la pregunta se debe anular.

Debe por tanto estimarse la alegación.

6ª.- Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.305.290C referido a la pregunta 76 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que la pregunta no concreta a qué tipo de orden de ejecución se refiere y existe falta de concreción en el enunciado.

La alegación debe decaer, por cuanto el tema 33 es bastante concreto y versa sobre las licencias municipales (intervención del uso del suelo) siendo la respuesta correcta la a) y no admitiendo interpretación alguna, como pretende el interesado.

Debe por tanto desestimarse la alegación.

7ª.- Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 13.119.781Y referido a la pregunta 10 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que la respuesta correcta es la a) y no la b) a la vista del art. 72.1 de la L.O. 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros.

La respuesta correcta se efectuó bajo la Orden TAS/1713/2005 de 13 de junio, y que por tanto la respuesta era correcta, y no sobre la L.O. 4/2000 de 11 de enero, si bien se comprueba, que con posterioridad a la convocatoria de la oposición cuya última publicación fue el 10 de agosto de 2018, el RD 355/2018 de 6 de junio (publicado en el BOE el 7 de junio) reestructuró los departamentos ministeriales, por lo que alegación, en el sentido ya resuelto anteriormente debe ser estimada, y por ende, anulada la pregunta.

Debe por tanto desestimarse la alegación.

8ª.- Alegación presentada por el aspirante identificado con el DNI nº: 71.282.241C referido a la pregunta 14 del cuestionario tipo test. Plantea el interesado que la respuesta a) da a entender una mayoría simple en vez de mayoría absoluta y no sería correcta ninguna de las respuestas.

La alegación debe decaer, por cuanto en primer lugar, la respuesta se refiere al voto de la mayoría de miembros, se sobreentiende respecto del total de ellos, asistan o no al pleno. Por otro lado, al ser necesariamente una respuesta la válida, siendo las otras dos totalmente incorrectas, la única respuesta correcta sería la respuesta a).

Debe por tanto desestimarse la alegación.

SEGUNDO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS

A la vista de la resolución de las alegaciones presentadas expuestas en el apartado anterior, el Tribunal por unanimidad ha acordado:

Primero.- Anular, por no ajustarse a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, las preguntas nº: 10, 12 y 15, procediendo a incluir las preguntas de reserva nº: 81 (respuesta correcta c)), 82 (respuesta correcta b)) y 83 (respuesta



Ayuntamiento de Briviesca

correcta a)).

Segundo.- Proceder a la nueva corrección de la prueba realizada el pasado 8 de noviembre de 2018, manteniendo el mismo porcentaje de respuestas válidas para superar la fase.

Las puntuaciones resultantes, son las siguientes:

Nº CÓDIGO DE EXAMEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F (cuatro últimas cifras)	PUNTUACIÓN
16	ALONSO DÍAZ DE SARRALDE, SONIA	4333 Y	4,938
22	ALONSO MARTÍN, LEONOR	4111 P	1,250
19	AMBELEZ SÁIZ, NATALIA	7579 V	1,875
-	ARCOS ÁLVAREZ, SORAYA	8842 S	NO PRESENTADO
14	ARNAIZ MAURE, ANA ISABEL	7504 L	7,438
47	ARROYO ORTEGA, VIRGINIA	0161 A	2
18	ARROYO VILUMBRALES, PATRICIA	7703 R	0
49	ASENJO TARTABU, MARÍA ISABEL	3714 K	0
51	AYOS MELÉNDEZ, DORALBA	4319 A	3,438
20	BACIERO GONZÁLEZ, OSCAR	9297 D	3,750
61	BELMONTE DE UDAONDO, IRATXE	3774 Q	3,813
69	BENITO CUESTA, ANA BELÉN	9835 E	0
10	BRAJOS MARTÍN, RAQUEL	3617 L	5,938
42	BRIONES ORTEGA, ALBERTO	6093 A	5,250
73	CANTERO SANZ, TANIA	9958 G	3,813
52	CARCEDO MARTÍNEZ, MIRIAM	1869 K	0
75	CARPINTERO SAGUILLO, MIRIAM	6845 L	1,125
-	CARRERA ORIVE, LORELEI	2317 E	NO PRESENTADO
-	CEBALLOS PÉREZ, ALDARA	5492 T	NO PRESENTADO
57	CÉSPEDES GONZÁLEZ, MARTA	4326 M	3,313
-	CONTRERAS SÁEZ, SARA	7769 S	NO PRESENTADO
39	DE MIGUEL PURAS, HÉCTOR	6262 B	5,313
-	DEL CAMPO PÉREZ, VICENTE	6771 B	NO PRESENTADO
-	DÍAZ PARDO, EDUARDO	8997 A	NO PRESENTADO
56	ESCUDERO ROBLA, MARIO	9626 A	4,063
15	ESPINOSA BRAVO, M ^a ISABEL	1782 D	1,750
-	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MONSERRAT	5190 F	NO PRESENTADO
-	FRESNO MARTÍNEZ, BEATRIZ	1012 S	NO PRESENTADO
68	FUSTEL PARDO, JUDITH	4200 L	0
44	GALÁN SALAZAR, SERGIO	5290 C	4,875
62	GALLEGO GONZÁLEZ, MARÍA	4186 Q	2,500
-	GARCÍA ALONSO, LUISA MERCEDES	6254 B	NO PRESENTADO
-	GARCÍA CASTRILLO, SUSANA	8592 W	NO PRESENTADO
72	GARCÍA GARCÍA, OSCAR	5116 R	2,875



Ayuntamiento de Briviesca

65	GARCÍA HERNÁN, MARÍA BEGOÑA	1884 Y	4,563
64	GARCÍA LARRED, MARÍA DE LAS MERCEDES	7965 W	5,313
34	GARCÍA MARTÍN, VIRGINIA	6605 D	1,625
58	GARCÍA MARTÍNEZ, LUCÍA	8306 J	2,500
-	GARCÍA VEGA, RICARDO	4847 P	NO PRESENTADO
-	GIL MARÍN, IVÁN FÉLIX	2704 K	NO PRESENTADO
-	GÓMEZ RUIZ, SILVIA	9255 R	NO PRESENTADO
17	GONZÁLEZ GÓMEZ, RICARDO	5776 B	2,625
28	GONZÁLEZ SALCEDO, M ^a INMACULADA	2747 F	1,188
67	GONZÁLEZ TAMAYO, MARÍA JOSÉ	4985 F	2,438
13	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, GENOVEVA	9108 H	4
-	GUINEA SAGREDO, LORENA	7324 J	NO PRESENTADO
-	GUTIÉRREZ FONTESECA, M ^a ELENA	0361 L	NO PRESENTADO
-	HERMOSILLA GIL, M ^a JESÚS	1614 V	NO PRESENTADO
71	HERNÁNDEZ VIADAS, PATRICIA	0985 N	0
21	IZQUIERDO RODRIGO, AMAYA	7093 V	5,125
33	LÁZARO RUEDA, INÉS	2757 J	2,063
3	LÓPEZ ALEGRE, MÓNICA	4354 W	4,625
54	LÓPEZ-QUINTANA ROCANDIO, M ^a TERESA	0533 D	1,813
31	LORENTE MUÑOZ, LETICIA	4256 Q	5,313
55	MAMBRILLAS VARELA, MERCEDES	5844 M	0,813
-	MANRIQUE ESTÉVEZ, M ^a DEL CARMEN	8805 Y	NO PRESENTADO
50	MARAÑÓN SANTO DOMINGO, MARTA	3101 L	1,688
-	MARLASCA DÍEZ, PAULA	5200 W	NO PRESENTADO
43	MARRÓN DELGADO, BEATRIZ	2780 J	4,563
8	MARTÍN TRIANA, MARÍA	9805 X	4
45	MARTÍNEZ CALVO, ESTÍBALIZ	8786 X	2,813
53	MARTÍNEZ CENICEROS, CLARA	2679 B	1,563
-	MARTÍNEZ USAOLA, ANA INÉS	1289 K	NO PRESENTADO
37	MEDINA ARAUJO, ÍÑIGO	0696 G	6,938
-	MIRÓN GARCÍA, ANA	4082 W	NO PRESENTADO
38	MOVILLA HERREROS, NOELIA	2128 M	0
46	MUGA MACÍAS, M ^a DEL MAR	8042 H	0,813
-	NEBREDA LLAMAS, ANA MARÍA	7428 D	NO PRESENTADO
-	OTERO MONTES, ANA ROSA	5615 Y	NO PRESENTADO
11	PALACIOS PARDO, MARTA	5231 P	6,625
-	PELÁEZ ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	3351 A	NO PRESENTADO
-	PERAL MERINO, CLARA EUGENIA	0708 K	NO PRESENTADO
-	PÉREZ BECERRIL, DIEGO	1546 X	NO PRESENTADO
-	PÉREZ RUBIO, FERNANDO	2552 W	NO PRESENTADO
30	PÉREZ SERRANO, AHINOA	0144 G	0,813
-	PÉREZ SERRANO, ANA	0981 P	NO PRESENTADO
29	REBOLLAR GALLARDO, NATALIA	8946 P	4,063
23	ROBLES SIMÓN, ASIER	4460 X	1,500



Ayuntamiento de Briviesca

36	RODRÍGUEZ GOLVANO, JAVIER	2269 X	6,438
59	RUBIO CAPARROZ, MARÍA JESÚS	7158 W	7,563
35	RUIZ DE TEMIÑO SÁEZ, MARTA	4597 F	5,813
1	RUIZ QUINTANA, SUSANA	3816 Y	8,250
12	SÁEZ FERNÁNDEZ, SANTOS	9781 Y	6,875
40	SÁEZ GARCÍA, ANA ISABEL	3261 K	3,063
5	SÁEZ ORTEGA, RUBÉN	1246 C	2
63	SÁEZ ZORRAQUINO, ANA	6402 Q	7,125
48	SAINZ RUIZ, ANA	9302 T	0,188
-	SANTAMARÍA VALLEJO, CARLA	3605 E	NO PRESENTADO
6	SEDANO GALERÓN, M ^a DEL CARMEN	2249 A	1,563
41	SEDANO RUIZ, JULIO CÉSAR	8174 G	5,313
4	SERRANO FLORES, JUAN JOSÉ	2241 C	7,813
32	SERRANO GONZÁLEZ, M ^a DE LAS MERCEDES	5744 D	0,688
24	SOBERA LORENZO, RUTH	8206 P	1,313
60	SOTO RODRÍGUEZ, NURIA	1979 Y	0,313
26	TORRALBA GARCÍA, LAURA	5724 X	4,313
74	TORRES GARCÍA, SARA	4147 G	1,563
-	URETA MERINERO, NEREA	2826 W	NO PRESENTADO
9	URIARTE ELORDUY, IRATXE	1055 C	2,438
70	UZQUIZA GÓMEZ, MARÍA	1821 C	4,500
7	VADILLO ARNAIZ, DIEGO	1481 W	0
27	VADILLO ARNAIZ, EDUARDO	1480 R	0,438
66	VADILLO GUTIÉRREZ, ÁNGEL	5965 A	8,125
25	VELASCO ARNAIZ, GEMA MARÍA	6136 J	2,688
2	VICARIO HERAS, M ^a BEGOÑA	0175 Q	4,938

TERCERO.- CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO:

Se convoca a los candidatos que han superado la primera prueba de la fase de oposición para el jueves 13 de diciembre de 2018 a las 9:30 horas en el I.E.S. La Bureba, situado en la Avd. Mencía de Velasco, número 27 de Briviesca (Burgos), debiendo aportar documento nacional de identidad.

CUARTO.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Conforme a lo dispuesto en artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada uno de los aspirantes que hayan presentado alegaciones contra el contenido, calificación y/o práctica de la prueba realizada el pasado 8 de noviembre de 2018, correspondiente a la convocatoria de referencia.



Ayuntamiento de Briviesca

EL PRESIDENTE
(firmado electrónicamente)
Fdo.: José Luis Ceniceros Herrera